



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO

E.P.Q. S.A. E.S.P.

dic-20

A través de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmij en 2,351.80 \$/m³ a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013; y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 \$/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gmi;j en (\$/m³).

Mercado	Gmi;j (\$/m ³)	Tmi,j (\$/m ³)	Dmi,j (\$/m ³)	Cargo Variable (Cuvmi,j \$/m ³)	Cargo Fijo \$/factura (Cufmi,j)
Cordillera del Quindío	1771,96	2792,38	548,69	4991,39	2980,65
Cargo Variable (Cuvmi,j \$/m ³) según resolución 048 2020 para estratos 1 y 2			Cargo Variable (Cuvmi,j \$/m ³) según resolución 048 2020 para estratos 3, comerciales y oficiales		
4638,7612			4654,0591		

El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m³ y en él se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A - E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

Subsidios	%S	Cmc(\$/m ³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m ³ (\$/m ³)	Valor subsidiado (\$/m ³)	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	40,25%	5.420,94	3238,92	2.182,02	No residencial	8,90%
Estrato 2	29,20%	5.455,67	3862,67	1.593,00		

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m³

El valor del subsidio en \$/m³ corresponde a %S * Cmc de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y 186 de 2010, modificadas por la Resolución CREG 104 de 2020 y la Resolución CREG 163 de 2020. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997.

FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ

SUBGERENTE DE GAS Y NUEVOS NEGOCIOS E.

DARNELLY TORO

SUBGERENTE DE PLANEACION Y DESARROLLO

INTITUCIONAL